

(Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, a las trece horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente Concurso fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los Pliegos de Condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

I. C. de Zaragoza, a 29 de agosto de 1990.—El Secretario General.

COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS

ANUNCIO de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, relativo a las Bases del concurso para el diseño del símbolo gráfico de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

BASES

Primera.—Es objeto del presente concurso la elección de un símbolo gráfico que pueda servir como base a un programa de imagen corporativa de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

El símbolo gráfico deberá contener el logotipo «Comunidad de Trabajo de los Pirineos» o «C.T.P.».

Segunda.—Podrán participar en esta convocatoria las personas, equipos o entidades que lo deseen, no existiendo para ello otras limitaciones que las establecidas en las presentes bases.

Tercera.—Cada concursante podrá presentar un máximo de tres propuestas diferentes.

Cuarta.—Cada propuesta deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Símbolo gráfico, a una tinta, sobre cartulina Din A-3.
- Símbolo gráfico, a todo color, sobre cartulina Din A-3.
- Descripción técnica de los elementos empleados (tipografía, colores, tipografías compatibles, etc).
- Otras consideraciones que el concursante crea oportuno exponer.

Quinta.—Las propuestas deberán presentarse en dos sobres independientes y cerrados en cuyo exterior sólo deberá constar el lema de identificación elegido por el concursante. En uno de los sobres se incluirá la propuesta o propuestas, y en el otro el nombre y apellidos del concursante, miembros del equipo o razón social de la entidad, el domicilio y el teléfono de contacto.

Sexta.—Las propuestas deberán hallarse en la Sede de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, sita en la Torre del Reloj, Jaca, Huesca (España), antes de las 12 horas del día 20 de diciembre de 1990.

Séptima.—El concurso está dotado con un premio de 500.000 pesetas.

Además el Jurado podrá conceder, atendiendo la calidad de los trabajos que pudieran presentarse, un accésit dotado con la cantidad de 100.000 pesetas.

Octava.—El premio podrá ser declarado desierto.

Novena.—El Jurado que se pronunciará sobre las propuestas y propondrá la concesión del premio al trabajo que considere más adecuado, estará formado por los miembros de la Comisión de Cultura de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Décima.—El Jurado examinará las propuestas y las valorará atendiendo a su impacto visual; a su facilidad para la reproducción fotográfica y reprográfica; a su correlación con la filosofía que inspira la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y en particular con las ideas de cooperación, frontera como nexo de unión, Europa, etc.

Decimoprimer.—El Jurado elevará su fallo al Comité de Coordinación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos antes del 20 de febrero de 1990.

Decimosegunda.—El trabajo premiado pasará automáticamente a ser de propiedad exclusiva de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que podrá utilizarlo libremente, en todo o en parte.

Decimotercera.—Con posterioridad al fallo del Jurado los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de los materiales presentados. Los proyectos no premiados que no hayan sido retirados antes del día 30 de mayo de 1991 pasarán a ser propiedad de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Decimocuarta.—La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de estas bases.

Decimoquinta.—Las personas que deseen más información o documentación al respecto pueden dirigirse a la sede de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en Jaca, Torre del Reloj (teléfono 974 36-31-00).

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ANUNCIO de la Dirección General de Financiación, relativo al sorteo de la segunda amortización de títulos de la emisión de Deuda Pública de 1984.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1985 del Departamento de Economía y Hacienda en su artículo 8.º, el sorteo para determinar los títulos de la emisión de Deuda Pública de 1984 que deben amortizarse el 24 de diciembre próximo se celebrará en el Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón, plaza de los Sitios, número 7, de esta localidad, en la planta 4.ª, el día 24 de octubre de 1990 a las 9,30 horas.

Zaragoza, a 8 de octubre de 1990.—El Director General de Financiación., Manuel Herbera Monter.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, sobre declaración de cumplimiento de los índices de intensidad de cultivo, dentro del perímetro del Sector VI de la Zona Regable por el Canal del Flumen (Huesca).

La Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón ha resuelto: